

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5978 *INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRANJA LA POLESA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LMESM"), se hace constar que, el día 30 de junio de 2023, los socios de la Sociedad Absorbente, y el día 2 de junio de 2023, el socio único de la Absorbida, aprobaron una operación de fusión especial denominada "absorción de sociedad íntegramente participada", del artículo 49.1. de la LMESM, habiéndose ajustado estrictamente a los términos previstos en el proyecto común de fusión formulado por el órgano de administración de las dos sociedades el día 31 de marzo de 2023.

En virtud de la referida operación de fusión, "Granja La Polesa, S.A." es absorbida por "Industrias Lácteas Asturianas, S.A." que adquiere por sucesión universal el patrimonio de aquélla, que se extinguirá, quedando esta última subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de "Granja La Polesa, S.A."

Habiéndose adoptado el acuerdo de fusión tanto por la Sociedad Absorbente como por la Sociedad Absorbida, en junta universal y por unanimidad de todos los socios, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 42 y 49 de la LMESM, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de administradores y experto independiente sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 43 de la LMESM, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades a oponerse a la operación de fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Anleo, 27 de septiembre de 2023.- Don Juan Manuel Rodríguez Coloma, Consejero Delegado de "Industrias Lácteas Asturianas, S.A." y, Administrador Único de "Granja La Polesa, S.A."

ID: A230036524-1